



H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO INDEPENDIENTE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FECHA	AUTOR / AUTORES	CONTENIDO	COMISIÓN A LA QUE FUE TURNADA	APROBACION
20/02/2018		PROCEDIMIENTO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018, POR LA DIPUTADA <u>ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ</u> , PARA SEPARARSE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y TENER EL CARÁCTER DE DIPUTADA INDEPENDIENTE, EN LO SUCESIVO SE LE CONSIDERA COMO <u>DIPUTADA INDEPENDIENTE</u> , PARA EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN LA PRESENTE LEGISLATURA, EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.		
27/02/2018	DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN A LA INICIATIVA LOS CC. DIPUTADOS: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, <u>ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ</u> , MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, JESÚS EVER MEJORADO REYES Y FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	POR EL CUAL SE ADICIONAN ARTÍCULOS 90 LOS APARTADOS I, II, III, IV, V, VI, Y VII; SE ADICIONAN ASÍ MISMO LOS ARTÍCULOS 91, 92 Y 93 A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA EDUCACIÓN INICIAL.	EDUCACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE